



GERENCIA DE PERSONAS

Artículo 32 y 33. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado por resolución exenta N° 185 de fecha 22.MAR.2022.

1. DE LA GERENCIA DE PERSONAS (GP)

a. Misión

Art. 32. Asesorar al Director de FAMA E, mediante la administración del capital humano de la empresa, mediante un efectivo reclutamiento, selección, contratación, motivando su pertenencia a través de planes de capacitación y actividades orientadas al bienestar del personal, todo lo anterior, conforme con las políticas y objetivos estratégicos emanados de la dirección de FAMA E.

b. Tareas fundamentales

Art. 33. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Personas son las siguientes:

- 1) Administrar el ciclo completo de recursos humanos, desde el reclutamiento y selección de personal, hasta que deja de pertenecer a FAMA E, cumpliendo con la normativa vigente en lo que legislación laboral se refiere.
- 2) Ejecutar programas de actividades de apoyo social a los funcionarios y su grupo familiar, incluyendo actividades recreativas.
- 3) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, reglamentos, normativas, procesos y procedimientos establecidos por FAMA E.
- 4) Liderar la ejecución de las actividades de capacitación de la empresa, orientado a la obtención de competencias y nivelación de brechas.
- 5) Desarrollar actividades orientadas a mejorar la gestión organizacional, el ambiente de trabajo y el rendimiento.
- 6) Presidir la junta de bienestar de FAMA E.
- 7) Asesorar a la Dirección y Subdirección en todos los temas asociados al personal civil de FAMA E.
- 8) Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de Calidad, Gestión de Riesgo y SEP.



FAMA E

DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

- 9) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 10) Gestionar anualmente con la Gerencia Logística, la póliza de seguros “D&O”¹, para Directores y Ejecutivos de FAMA E, además del seguro “COVID”.

¹ Un **seguro D&O** es aquel que protege el patrimonio de los altos cargos de una empresa frente a reclamaciones de terceros perjudicados por sus decisiones; como empleados, accionistas y proveedores. Por tanto, está enfocado a directivos de organizaciones.